

Sobre la diferencia kantiana entre juicios de percepción y juicios de experiencia

*Pedro Stepanenko**

Instituto de Investigaciones Filosóficas,
Universidad Nacional Autónoma de México

Palabras clave: juicio, percepción, experiencia, justificación, objetividad, conciencia

P. F. Strawson sostiene, en *The Bounds of Sense*, que la principal tesis que Immanuel Kant defiende en la deducción trascendental de las categorías es la siguiente: “para que una serie de experiencias diversas pertenezcan a una única conciencia es necesario que estén conectadas de tal forma que constituyan una experiencia extendida temporalmente de un mundo objetivo unificado”.¹

A ésta la llama Strawson *la tesis de la objetividad*. En la formulación que acabo de citar salta a la vista la doble ocurrencia del término *experiencia*. La primera vez aparece en plural como parte de la expresión “una serie de experiencias diversas”; la segunda en singular: “una experiencia de un mundo objetivo unificado”. Tomando en consideración la afirmación de Kant conforme a la cual “sólo hay una experiencia en la que todas las percepciones están representadas en una

* pedros@servidor.unam.mx

¹ P. F. Strawson, *The Bounds of Sense: An Essay on Kant's Critique of Pure Reason*, Londres, Methuen, 1966, p. 97 (*Los límites del sentido. Ensayo sobre la Crítica de la razón pura de Kant*, traducción de Carlos Thiebaut, Madrid, Revista de Occidente, 1975, p. 87. En adelante, se indica entre paréntesis la página de la edición en español).

conexión continua y conforme a leyes”, la primera ocurrencia del término *experiencia* debe ser sustituida por el término *percepción*. Así pues, la formulación de la tesis de la objetividad debería rezar así: “para que una serie de percepciones pertenezcan a una única conciencia es necesario que estén conectadas de tal forma que constituyan una experiencia extendida temporalmente de un mundo objetivo unificado”. Espero que a lo largo de este ensayo quede clara la relevancia de esta aparente sutileza.

Para argumentar en favor de esta tesis, Strawson propone defenderla en contra de un teórico de los datos sensoriales que sostenga la posibilidad de una experiencia en la cual sólo se haga uso de conceptos de cualidades sensoriales como colores, olores, sabores, etcétera. Estos conceptos —mantendría ese opositor— podrían bastar para darle unidad a nuestras percepciones.

El problema con tales *objetos de conciencia*, como los que nos ofrece la hipótesis, es simplemente que como su *esse es su percipi* —es decir, no hay una razón efectiva de distinción entre ambos—, así, su *percipi* no parece ser más que su *esse*.² La hipótesis no parece contener ningún fundamento para distinguir entre la supuesta experiencia del percatarse y el *ítem* particular del cual se percata la conciencia.

Esta observación, aparentemente sencilla, creo que es el núcleo de la defensa que Strawson lleva a cabo de la tesis de la objetividad. Pero, lo que está en juego aquí en realidad es la intencionalidad de la experiencia. Lo que Strawson está afirmando con esta observación es que la experiencia es necesariamente intencional, es decir, que la experiencia desaparece si colapsamos la diferencia entre el objeto de la percepción y las percepciones mismas. El teórico de los datos sensoriales tiende, sin embargo, a eliminar esta diferencia en su afán por caracterizar al objeto inmediato de nuestras percepciones como algo que sólo tiene las propiedades que percibimos, en otras palabras, en su búsqueda de un conocimiento infalible tiende a asimilar lo percibido a la percepción. Pero, si aceptamos esta eliminación, el uso mismo de conceptos en las percepciones desaparece y, con ello, perdemos la posibilidad de explicar la unidad de las percepciones, la posibilidad de explicar cómo una serie de percepciones pertenece a una única conciencia.

No puede haber —afirma Strawson— experiencia alguna que no implique el reconocimiento de *ítems* particulares como pertenecientes a tal o cual clase general. Parece que ha de ser posible, incluso en las impresiones más evanescentes y

² *Ibid.*, p. 100 (p. 90).

puramente subjetivas, distinguir un componente de reconocimiento, o juicio, que no sea simplemente idéntico a, o completamente absorbido por, el *ítem* particular que se reconoce.³

Hasta aquí, Strawson sólo defiende la intencionalidad de la experiencia. El paso de la mera intencionalidad a la objetividad se da cuando Strawson sostiene que salvar el componente de reconocimiento implica la diferencia entre un aspecto subjetivo de nuestros juicios y un aspecto objetivo de los mismos, implica la diferencia entre “me parece como si esto fuera una piedra pesada” y “esto es una piedra pesada”.⁴ Esta diferencia es paralela a la distinción que Kant menciona, en los *Prolegomenos*, entre juicios de percepción y juicios de experiencia, de tal manera que podría afirmarse que, para Strawson, salvar el componente de reconocimiento del *ítem* reconocido en la experiencia o salvar la intencionalidad de la experiencia debe permitirnos distinguir, en términos kantianos, entre juicios de percepción y juicios de experiencia. En la primera parte de la reconstrucción que Strawson ofrece de la deducción trascendental, este rescate del componente de reconocimiento se lleva a cabo apelando a la autoadscripción de estados mentales a un sujeto empírico que tenemos que concebir, entre otras cosas, como un objeto físico. En la segunda parte, sin embargo, este rescate tan sólo recurre a la posibilidad de pensar en nuestras percepciones como tales.

Más adelante se verá por qué es importante separar estas dos estrategias para rescatar el componente de reconocimiento de la experiencia. Por lo pronto, quisiera mencionar la manera en que, según Richard Rorty, el teórico de los datos sensoriales podría defenderse en contra de la primera estrategia, aquella que recurre a la autoadscripción de estados mentales a un yo que es un objeto entre otros.⁵ Este oponente de la tesis de la objetividad podría sostener que es posible elaborar un lenguaje cuyos términos tengan la misma extensión que los términos que significan estados mentales en nuestro lenguaje, pero que tengan distinto significado, de tal manera que podamos salvar la experiencia sin presuponer los conceptos de objetos físicos.⁶ Si ésta fuera su defensa, entonces, la carga de la prueba quedaría de su lado y tendría que mostrarnos cómo opera ese lenguaje; en particular, tendría que mostrarnos en qué consisten los procesos de justificación en ese lenguaje, ya que

³ *Ibid.*

⁴ *Ibid.*, p. 101 (p. 91).

⁵ Richard Rorty, “Strawson’s objectivity argument”, en *The Review of Metaphysics*, núm. 24, 1970, pp. 220-222.

⁶ *Ibid.*, p. 221

la justificación, según Rorty, es un elemento esencial de cualquier lenguaje.⁷ “Tiene que decirnos qué clase de afirmaciones cuentan como razones de qué otra clase de afirmaciones”.⁸

La discusión de quien suscriba la tesis de la objetividad y de su oponente quedaría, entonces, suspendida hasta que este último nos presentara su propuesta de semejante lenguaje. Pero Strawson pensaba que la discusión podría concluirse sin necesidad de esperar la propuesta de su oponente. Yo creo que la manera en que Wilfrid Sellars explica la diferencia entre los enunciados de la forma “x parece f” y “x es f”,⁹ la cual creo que es paralela a la distinción entre juicios de percepción y juicios de experiencia, puede satisfacer esta expectativa de Strawson, es decir, puede cerrarle el paso al teórico de los datos sensoriales y mostrarle que es inútil la búsqueda de ese lenguaje, o sea, la búsqueda de un lenguaje que sólo acepte juicios de percepción o juicios de la forma “x parece f”. Para ello, sin embargo, habría que recuperar la segunda estrategia que Strawson ofrece para rescatar el componente de reconocimiento de la experiencia, aquella que recurre sólo a la posibilidad de pensar en nuestras percepciones como tales y no a la autoadscripción de estados mentales. En este caso, el lenguaje que estaría buscando el teórico de los datos sensoriales sería uno que pretendiera salvar la unidad de la experiencia sin presuponer conceptos de objetos distintos a las cualidades sensoriales.

En este artículo quiero mostrar, pues, cómo la interpretación que Sellars proporciona de los enunciados de la forma “x parece f” puede cerrarle el paso al teórico de los datos sensoriales. Pero, antes, quisiera mostrar que Kant contaba con algunos de los recursos teóricos de la interpretación de Sellars. Me refiero, en particular, a un aspecto de la diferencia entre juicios de percepción y juicios de experiencia que Kant expone en el § 18 de los *Prolegomenos*. Este aspecto de esa diferencia, sin embargo, hay que separarlo con nitidez de otro aspecto que ha sido atacado por Lewis W. Beck en su famoso artículo “Did the sage of Königsberg have no dreams?”¹⁰

⁷ *Ibid.*, p. 222.

⁸ *Ibid.*

⁹ Me refiero a la manera en que Wilfrid Sellars explica esta diferencia en “Empiricism and the philosophy of mind”, originalmente publicado en Herbert Feigl y Michael Scriven (eds.), *Minnesota Studies in the Philosophy of Science*, vol. 1, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1956. Las referencias a ese texto en este trabajo pertenecen, a la edición: Wilfrid Sellars, *Empiricism and the philosophy of mind*, introducción de Richard Rorty, estudio preliminar de Robert Brandom, Cambridge, Harvard University Press, 1997.

¹⁰ Lewis W. Beck, “Did the sage of Königsberg have no dreams?”, en *Essays on Kant and Hume*, Yale, Yale University Press, 1978, pp. 38-60.

La caracterización que Kant proporciona en los *Prolegomenos* de la diferencia entre juicios de percepción y juicios de experiencia. Sin lugar a dudas, la principal característica de esta diferencia, aquélla de la cual dependen todas las demás, es el uso o la ausencia de las categorías en cada uno de los juicios.

Los juicios empíricos —sostiene Kant— en la medida en que tienen validez objetiva, son juicios de experiencia; “pero a los que son válidos sólo subjetivamente los llamo juicios de percepción”. Los últimos no requieren ningún concepto puro del entendimiento (categoría), sino sólo la conexión lógica de la percepción en un sujeto pensante.¹¹

Las categorías son, para Kant, los conceptos que determinan *a priori* lo que es un objeto en general, de tal manera que su uso en un juicio es lo que le proporciona al mismo su objetividad. Esta última (la objetividad) se puede definir como la posibilidad que tiene un juicio de ser verdadero o falso. Emitir un juicio objetivo, uno en el cual hagamos uso de las categorías, equivale, entonces, a emitir un juicio con pretensión de verdad. Los juicios de experiencia tienen esta propiedad; los juicios de percepción, en cambio, tan sólo requieren “la conexión lógica de la percepción en un sujeto pensante”. ¿Qué es “la conexión lógica de la percepción en un sujeto pensante”? Yo creo que la terminología kantiana permite dar una caracterización negativa de esta expresión. Desde la *Dissertatio*, al menos, Kant distingue un “uso real” de un “uso lógico” del entendimiento.¹² Mediante el uso real, según Kant, pensamos en los objetos a través de sus representaciones; este uso del entendimiento es, por lo tanto, equivalente al uso de las categorías.¹³ Mediante el uso lógico, en cambio, tan sólo establecemos relaciones entre representaciones o entre los términos en un juicio haciendo abstracción de los objetos a los que se refieren. Si en los juicios de percepción no hay aplicación de categorías, debe haber, por lo menos, un uso lógico del entendimiento gracias al cual establezcamos relaciones entre representaciones o entre términos sin comprometernos a que estas relaciones determinen o correspondan a la determinación de los objetos de los cuales se está hablando.

Kant explica este aspecto de la diferencia entre estos dos tipos de juicio apelando a otra cuestión, que es la que me interesa destacar. Señala que la relación con un objeto es lo que introduce la pretensión de que un juicio de experiencia.

¹¹ Immanuel Kant, *Prolegomenos*, traducción de M. Caimi, Buenos Aires, Editorial Charcas, 1984, p. 64.

¹² Cfr. Immanuel Kant, *Dissertatio*, § 5.

¹³ Cfr. R 4276; *Gesammelte Schriften*, hrsg. von der Preuzischen/Deutschen Akademie der Wissenschaften zu Berlin/Göttingen, vol. XVII, p. 493.

[...] sea igualmente válido para cualquier otro [sujeto]; porque cuando un juicio concuerda con un objeto, todos los juicios sobre el mismo objeto deben también concordar entre sí [...] No habría razón —agrega más adelante— por la cual otros juicios debieran concordar necesariamente con el mío si no fuese por la unidad del objeto, al cual todos se refieren, con el cual concuerdan, debiendo, por lo tanto, concordar entre sí.¹⁴

En contraste con los juicios de experiencia, los juicios de percepción no tienen por qué comprometerse a concordar o a ser compatibles con los demás juicios. Ya que los juicios de percepción no poseen pretensión de verdad, quien los emite no se compromete a que sean coherentes con otros juicios posibles sobre los supuestos objetos de los cuales habla. Estos juicios posibles incluyen tanto los juicios que yo pueda formular sobre el mismo objeto como los que otras personas puedan formular. Puedo, por ejemplo, decir con sinceridad que veo aquí un árbol azul sin comprometerme a que este juicio sea compatible con lo que los demás puedan sostener que hay aquí o con lo que yo mismo haya podido sostener hace un momento. El juicio de percepción está, por así decirlo, desconectado de las relaciones de coherencia con otros juicios. Pero esta coherencia, con la cual están comprometidos los juicios de experiencia, no puede reducirse a mera compatibilidad lógica, sino que incluye también la coherencia que exigen las categorías, una coherencia que tiene que ver con los fenómenos a los cuales se refieren los términos involucrados en los juicios de experiencia.

En su artículo “Did the sage of Königsberg have no dreams?”, Beck ataca la distinción mencionada señalando que en los juicios de percepción también tenemos que hacer uso de las categorías, en particular, de la de sustancia, la cual nos permite hacer atribuciones. Los juicios de percepción —considera Beck— al menos atribuyen estados mentales a una persona, a mí, por lo cual requieren la categoría de sustancia.¹⁵ Pero, además, hablan de objetos que tienen determinadas propiedades.¹⁶

Que en los juicios de percepción nos atribuimos estados mentales es algo que, efectivamente, Kant sugiere en varios pasajes a pesar de que no analiza este tipo de atribución.¹⁷ Pero si se analiza este tipo de atribución, difícilmente se puede

¹⁴ Immanuel Kant, *Prolegómenos*, *op. cit.*, p. 64.

¹⁵ Lewis W. Beck, “Did the sage of Königsberg have no dreams?”, *op. cit.*, p. 51.

¹⁶ *Ibid.*, pp. 51-52.

¹⁷ Véase en particular el § 20 de los *Prolegomenos*. Incluso la expresión “sujeto pensante” que aparece en la cita antes mencionada sugiere que en los juicios de percepción nos autoadscribimos estados mentales.

asimilar, como pretende hacerlo Beck, a una clase de juicios de experiencia, a juicios comunes y corrientes en los cuales nos atribuimos estados mentales. Beck deja de lado algunas diferencias importantes. Según él, los juicios de percepción son objetivos, de tal manera que si son correctos deben serlo para cualquier persona.¹⁸ El ejemplo que proporciona para apoyar esta observación es el de alguien que afirma que ayer soñó con un monstruo. Este no es un buen ejemplo de un juicio de percepción. El juicio de percepción correspondiente tendría que ser el siguiente: “me parece que soñó con un monstruo”. En el primer caso, en efecto, la persona que afirma que ayer soñó con un monstruo está afirmando un hecho. En tal caso, se le podrían exigir razones para justificar su afirmación y tendría que exponerla a posibles refutaciones. En cambio, quien sostiene que le parece que soñó con un monstruo se abstiene, explícitamente, de afirmar el hecho de que soñó con un monstruo y, por lo tanto, no se compromete con la verdad del enunciado “ayer soñó con un monstruo”. Podría decirse que, en este caso, la persona no afirma que soñó, sino que le parece que soñó, lo cual también es un hecho y, por lo tanto, en el juicio correspondiente se está atribuyendo un estado mental. Esta observación nos obliga a reconocer que aquí también se trata de una atribución, pero de una de tipo anormal. En primer lugar, no se trata de una atribución objetiva, una atribución que deba reconocer cualquier persona, ya que sólo quien se atribuye a sí mismo que algo le parece de tal o cual manera es quien puede saber si esa atribución es correcta, si acaso podemos hablar de saber en este caso. En segundo lugar, quien se atribuye semejante estado mental reconoce abiertamente que no sabe qué tipo de estado mental se atribuye. Si alguien dice que le parece ver un árbol azul, acepta la posibilidad de que su estado mental sea una alucinación, una ilusión o una percepción real. No puede, por lo tanto, discernir distintos estados mentales posibles que tengan el mismo contenido.

Ante estas anormalidades en la atribución, yo creo que lo conveniente es mantener la diferencia entre los juicios de percepción y los juicios normales de autoadscripción de estados mentales. Estos últimos —en esto tiene razón Beck— deben ser considerados juicios de experiencia, juicios en los cuales quien se atribuye un estado mental puede discernir ese estado de otros que tengan el mismo contenido y, además, se compromete con la verdad de esa atribución.

Ahora la segunda objeción de Beck en contra de la caracterización kantiana de los juicios de percepción. Se trata de una objeción más sencilla. En ella, Beck

¹⁸ Lewis W. Beck, “Did the sage of Königsberg have no dreams?”, *op. cit.*, p. 53.

tan sólo señala que en los juicios de percepción hacemos también uso de las categorías porque, al igual que en los juicios de experiencia, hablamos de objetos que tienen determinadas propiedades. Esta objeción me parece simple y llanamente correcta. Pero el hecho de que en ambos tipos de juicio utilicemos las categorías no basta para disolver su diferencia. En la caracterización de esta diferencia, he destacado dos aspectos que para Kant están íntimamente ligados, pero que se pueden separar: 1) la aplicación o uso de las categorías; y 2) el compromiso de coherencia con todos los demás juicios que hablan de los mismos objetos. Si se rechaza el uso de categorías como criterio para distinguir los juicios de experiencia de los juicios de percepción, aún se puede conservar el segundo aspecto para distinguirlos. Lo importante es señalar que esta diferencia no parece poder conservarse si sólo se analizan los juicios de manera aislada, como si en cada uno de ellos hubiera algo que los distinguiera. Es más prudente buscar la diferencia en la actitud con la cual se emite el juicio, a saber: pretendiendo que sea coherente con todos los demás juicios que se puedan emitir sobre su contenido o como una mera declaración de lo que a uno le parece, sin pretensiones de coherencia con los demás juicios. Aceptar la crítica de Beck, según la cual también en los juicios de percepción hacemos uso de categorías, no nos compromete, pues, a exigir de esos juicios que sean coherentes lógicamente y categorialmente con los demás, de tal manera que se puede seguir manteniendo la diferencia entre juicios de experiencia y juicios de percepción. Se puede concluir, entonces, que las críticas de Beck permiten darse cuenta que esta diferencia sólo se puede rescatar apelando a la relación entre los juicios: los juicios de experiencia tienen que ser coherentes entre sí, los juicios de percepción se desentienden de esta exigencia.

En su artículo, W. Sellars recurre a una diferencia parecida a la que acabo de exponer para atacar la posición del fundacionista empírico. Al buscar un ámbito de conocimientos infalibles en el cual fundar el resto de nuestros conocimientos, el fundacionista empírico, según Sellars, recurre a enunciados de la forma “x parece f”. De acuerdo con el empirista, estos enunciados ya no pueden ser analizados apelando a otro tipo de enunciados, de tal manera que deben ser independientes lógicamente de los enunciados de la forma “x es f”.¹⁹ Sellars quiere mostrar en el ensayo antes mencionado que esto no es posible, es decir, que no es posible considerar a los enunciados de la forma “x parece f” como independientes lógicamente de los enunciados de la forma “x es f”. Esto podría argumentarse

¹⁹ Wilfrid Sellars, *op. cit.*, p. 36.

haciendo equivaler la expresión “x parece f” a la expresión “a S le parece que x es f”. Este último tipo de enunciados contiene enunciados de la forma “x es f” y, por lo tanto, no se puede considerar lógicamente independiente. Sin embargo, Sellars da un rodeo a través del cual enfatiza el aspecto normativo del conocimiento. Lo que hace es contarnos una historia acerca de la génesis de los enunciados de la forma “x parece f”.²⁰ Esta historia comienza con un análisis del uso de enunciados de la forma “S ve que x es f”. En circunstancias normales, este tipo de enunciados no sólo describe la experiencia que tiene S, o la percepción que tiene S, si queremos conservar la terminología que he sugerido al comienzo de este ensayo. Además de esta descripción, quien pronuncia un enunciado de ese tipo aprueba o suscribe que x es f. Esto significa para Sellars que, además de la descripción de la percepción de S, normalmente aprobamos el contenido proposicional de esa percepción, es decir, que x es f.²¹ Cuando esas circunstancias se ven alteradas, podemos desconectar o suspender la pretensión proposicional —como la llama Sellars— de esa percepción y, entonces, sólo decimos que a S le parece ver que x es f. El contenido proposicional de la percepción que describimos sigue siendo el mismo, lo único que hacemos es dejar de aceptar la pretensión de verdad del contenido proposicional. Normalmente le adscribimos a S, en el tipo de enunciados antes mencionados, una pretensión de establecer un hecho, que x es f, y aceptamos esa pretensión como correcta. Si decimos que a S le parece ver que x es f, entonces sólo le adscribimos una pretensión, pero no suscribimos esa pretensión.²²

De acuerdo con este análisis, ver que x es azul, parecer que x es azul y parecer que hay un x que es azul, tienen el mismo contenido proposicional, que x es azul. Lo que cambia en cada uno de estos casos es el compromiso que se adquiere con ese contenido proposicional. En el primer caso se acepta que x es azul; en el segundo se pone en cuestión que x sea azul; en el tercero se pone en cuestión incluso que haya un x que sea azul. Pero no sólo el contenido proposicional de estos tres estados es el mismo para Sellars; también su aspecto cualitativo o fenoménico puede ser el mismo, ya que la descripción del estado que se reporta en los enunciados de la forma “a S le parece ver que x es f” se puede hacer en los siguientes términos: S tiene una percepción tal que si fuera verdadero que x es f, entonces, esa percepción sería descrita correctamente diciendo que S ve que x es f.

²⁰ Esta historia es el mito de John, expuesto en los §§ 14-19 (Wilfrid Sellars, *op. cit.*, pp. 37-46).

²¹ *Ibid.*, p. 39.

²² *Ibid.*, pp. 40-41.

Lo esencial —sostiene Sellars— es que, al caracterizar un episodio o un estado como conocimiento, no proporcionamos una descripción empírica de ese episodio o estado; sino que lo colocamos en el espacio de las razones, de la justificación y de la posibilidad de justificar lo que uno dice.²³

Al afirmar que S ve que x es f y suscribir la pretensión proposicional de la percepción que S tiene, caracterizamos el estado de S como conocimiento; al tomar distancia de la pretensión proposicional de esa percepción y decir sólo que a S le parece que x es f, lo que hacemos es sacar la percepción del espacio de las razones y, por lo tanto, rompemos las relaciones que el enunciado del tipo “S ve que x es f” puede tener con cualquier otra creencia. El paralelismo con la diferencia entre juicios de percepción y juicios de experiencia me resulta claro. Al igual que los juicios de percepción, los juicios de la forma “a S le parece ver que x es f” tienen el mismo contenido que los enunciados que pretenden afirmar un hecho, pero se desentienden de sus relaciones con los demás enunciados. Esta relación es para Kant una relación de concordancia o de coherencia lógica y categorial; para Sellars es, más específicamente, una relación de justificación, en la cual unos enunciados deben considerarse razones para aceptar otros. No quisiera pronunciar aquí sobre si las relaciones de coherencia lógica y categorial son equivalentes a las relaciones de justificación. Lo que sí resulta claro es que, sin relaciones de coherencia lógica y categorial, no son posibles las relaciones de justificación. Tanto para Kant como para Sellars, los juicios de percepción o los enunciados de la forma “x parece f” carecen de valor epistémico, ya sea porque no tienen pretensión de verdad o porque no aceptamos la pretensión de verdad de la presunta percepción de la cual estamos hablando. Para ambos autores, por lo tanto, resulta improcedente querer fundar el conocimiento en esos enunciados. El conocimiento, para ellos, no es algo que se da puntualmente, caso por caso, enunciado por enunciado, sino que constituye un espacio en el cual tienen que estar relacionados los enunciados y los contenidos proposicionales de las percepciones. Sellars llama a este *el espacio de las razones*; Kant lo llama *la experiencia*.

Ahora se puede volver a la pregunta que formulé al inicio del artículo: si el teórico de los datos sensoriales que se opone a la tesis de la objetividad de Strawson puede ofrecernos un lenguaje que sólo utilice juicios de percepción o enunciados de la forma “x parece f” y salvar de esta manera la unidad de la experiencia sin presuponer conceptos de objetos distintos a las cualidades sensoriales. La respuesta

²³ *Ibid.*, pp. 49-50.

es muy sencilla: no, no puede, ya que lo que distingue a esos juicios o enunciados de los juicios que quiere fundamentar, aquellos que hablan de objetos distintos a las cualidades sensoriales, es precisamente la desconexión de su contenido del espacio en el cual unos enunciados pueden servir como razones para aceptar otros enunciados. Para ser más prudente, debo, sin embargo, sólo afirmar que si la caracterización de los enunciados de la forma “x parece f” de Sellars es correcta, o si la caracterización de los juicios de percepción que he obtenido tomando en consideración las críticas de Beck es correcta, entonces la búsqueda del lenguaje que requiere el opositor de la tesis de la objetividad es, de entrada, infructuosa.

Pero si se utiliza esta estrategia para defender la tesis de la objetividad de Strawson, los juicios de percepción no pueden ser considerados meras desviaciones o accidentes del uso normal del lenguaje, como podría haberlo sugerido mi reconstrucción de la diferencia kantiana o mi exposición de Sellars. Debo recordar que para Strawson la defensa de la intencionalidad de la experiencia o del componente de reconocimiento en cualquier percepción implica la posibilidad de distinguir un aspecto subjetivo de uno objetivo en nuestros juicios. Así pues, los juicios de percepción no pueden considerarse un accidente, sino que son lo que nos permite pensar en nuestras percepciones como tales y salvar de esta manera el componente de reconocimiento del *ítem* reconocido. Gracias a ellos podemos hacernos de un punto de vista, como sostiene Strawson, o trazar la trayectoria subjetiva de nuestras percepciones. Esta trayectoria —habría que agregar— debe poder describirse mediante esos juicios, mediante enunciados atómicos, cuya unidad, sin embargo, depende de la visión de un mundo unificado contenida en el espacio de las razones o, en términos kantianos, en la experiencia.